

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Unidad de Auditoría Interna

INFORME EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 011/2017-609/11

Subgerencia de Normalización y Fiscalización Analítica

Proyecto N° 25

Mendoza, 10 de Noviembre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de la Subgerencia de Normalización y Fiscalización Analítica - Oficina de Muestras; referente al marco normativo reglamentario vigente, analizando el sistema de control interno, la gestión en relación a la función de fiscalización y los servicios de apoyo a la misma.

Evaluar el cumplimiento en el tiempo de las medidas correctivas adoptadas y/o la corrección de las observaciones pendientes de regularización de auditorías anteriores.

El presente trabajo está previsto en la Planificación Anual de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2017 como Proyecto N° 25.

ALCANCE DE LA TAREA:

Las tareas se desarrollaron de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/2002 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION, ajustando su alcance a la aplicación de procedimientos de control de cumplimiento y sustantivos, para diferentes periodos temporales, abarcando el período comprendido entre el 01/01/2014 al 31/12/2016.

MARCO DE REFERENCIA:

La oficina de muestras es la responsable de recepción, manipulación, protección, almacenamiento, la conservación, distribución y baja de los ítems de ensayos.

Para llevar a cabo las tareas encomendadas, el sector cuenta con una dotación de SEIS (6) agentes, las que desarrollan tareas administrativas; entre ellas:

- 1- Recibir y controlar el ingreso de las muestras y su documentación*
- 2- Realizar la identificación de las muestras generando el alta en el sistema de laboratorio.*
- 3- Realizar el resguardo y distribución de las muestras en la cámara frigorífica.*
- 4- Realizar la entrega de muestras al analista.*
- 5- Realizar el control de las muestras que se encuentran disponible para la baja y proceder a la ejecución de la baja de las mismas.*

Las tareas de campo ejecutadas por auditoría, fueron llevadas a cabo en el periodo comprendido desde el 27/01/2017 al 06/06/2017 en el sector auditado. Asimismo, en sede de la UAI, se realizaron tareas previas y posteriores vinculadas a la preparación y posterior análisis del trabajo realizado en la Subgerencia de Normalización y Fiscalización Analítica y sus Dependencias.

OBSERVACIONES MAS SIGNIFICATIVAS:

OBSERVACIÓN N° 1	OFICINA DE MUESTRAS: IDENTIFICACION DE LA MUESTRA
------------------	---

Se observa que no se cumple con el punto 3.2.1 del Procedimiento General "Manipulación de los Ítems de Ensayo" del Sistema de Gestión de la Calidad: es decir el objeto de la muestra no corresponde a la Dependencia o Delegación por la cual se encuentra identificada en el Sistema de Laboratorio. Este tipo de falencia se encuentra distribuida de la siguiente manera:

- Delegación Mendoza, un total de TRES (3) muestras.*
- Delegación San Martín, un total de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CIENCO (255) muestras.*

Dependencia Despacho Importación y Exportaciones, un total de UNA (1) muestra.

RECOMENDACIÓN

Deberían optimizarse la funcionalidad del Sistema Informático mediante la utilización de los registros y listados que el mismo brinda y a través de ellos implementar métodos de controles internos con el fin de evitar este tipo de falencia.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN Nº 2	OFICINA DE MUESTRAS: ALTA DE MUESTRAS
-------------------------	--

Se observan TRES MIL CIENTO OCHO (3.108) errores en DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES (2.193) muestras, donde no se cumple con el punto 3.2.2 del Procedimiento General "Manipulación de los Ítems de Ensayo" del Sistema de Gestión de la Calidad; es decir los datos de la documentación que se presentó adjunta con los correspondientes formularios, no fueron ingresados correctamente al sistema de laboratorio. Se detallan cuales fueron los tipos de falencias encontradas en las 2.193 muestras:

2.1. Inconsistencia entre la Muestra Manifestada y el Tipo de Muestra: MIL OCHOCIENTOS (1.794) errores se deben a este tipo de inconsistencia, representando el 57,80% del total de hallazgos.

a- Muestra Manifestada: Vino; Tipo de Muestra: Oficial Alcohol:

- Delegación Mendoza presenta un total de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE (511) errores.
- Delegación San Martín presenta un total de DOCIENTAS VEINTE (217) errores.
- Dependencia Despacho Importación y Exportaciones presenta un total de MIL TREINTA Y CUATRO (1.034) errores.

b- Muestra Manifestada: "Alcohol"; Tipo de Muestra: "Oficial Vino":

- Delegación Mendoza: VEINTITRES (23) muestras.
- Delegación San Martín: NUEVE (9) muestras.

2. 2. Inconsistencia entre Tipo de Muestra y Objeto de la Muestra: MIL TRECIENTOS CATORCE (1.314) errores se deben a este tipo de inconsistencia, representando el 42,20% del total de hallazgos (3.114).

a- Tipo de Muestra: "Oficial Vino/Alcohol"; Objeto de la Muestra: "Exportación, Particular Libre Circulación o Aptitud de Exportación".

- Delegación Mendoza presenta un total de DOSCIENTOS SESENTA Y UNA (261) muestras.
- Delegación San Martín presenta un total de VEINTICUATRO (24) muestras.
- Dependencia Despacho Importación y Exportaciones presenta un total de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO (938)

b- Tipo de Muestra: "Particular Vino/Alcohol/Otras, Preferencial o Presentación"; Objeto de la Muestra: "Control o Libre Circulación (Vinos Caseros)".

- Delegación Mendoza presenta un total de TRENTAISEIS (36) muestras.
- Delegación San Martín presenta un total de VEINTINUEVE (29) muestras.
- Dependencia Despacho Importación y Exportaciones presenta un total de VEINTISEIS (26).

RECOMENDACIÓN

Deberían optimizarse la funcionalidad del Sistema Informático mediante la utilización de los registros y listados que el mismo brinda y a través de ellos implementar métodos de controles internos con el fin de evitar este tipo de falencia.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN Nº 3	IDENTIFICACION DE LA MUESTRA - ALTA DE MUESTRAS Sistema de Gestión:
-------------------------	--

Se observa que el Sistema de Laboratorio, al momento de identificar y dar de alta la muestra deja ingresar cualquier dato sin existir lógica, es decir no cuenta con validaciones que impidan que se produzcan tales errores. Prueba de ello, son los errores mencionados en las observaciones anteriores.

RECOMENDACIÓN

Como propietaria del sistema, se debería solicitar al Dpto. de Informática y Comunicaciones, se implementen las medidas necesarias para evitar que se produzcan dichos errores.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN Nº 4	IDENTIFICACION DE LA MUESTRA - ALTA DE MUESTRAS Manual de Procedimientos
-------------------------	---

Procedimiento General – Sistema de gestión de la Calidad: "Manipulación de los Ítems de Ensayo", "Recepción de Muestras" se encuentra adaptado solo para Laboratorio General; es decir se observa que el resto de los laboratorios no cuentan con Manual de Procedimiento respecto a la recepción de las mismas.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda la adecuación de los manuales de procedimientos que permitan su aplicación en las delegaciones del organismo.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN Nº 5	AFORO DE MUESTRAS - DDJJ
-------------------------	---------------------------------

Muestras con carácter de Declaración Jurada:

Se observa que CINCUENTA Y CINCO (55) muestras no se encuentran aforadas, por lo tanto no se cobraron los respectivos análisis.

- Delegación San Martín: UNA (1) muestras.
- Dependencia Despacho Importación y Exportaciones: DOS (2).
- Delegación Mendoza: CINCUENTA Y TRES (53) muestras

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la SNFA maximice controles internos con el objeto de detectar falencias y trabajar con el DlyC en el desarrollo de validaciones que resulten necesarias para evitar las mismas.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN Nº 6	AFORO DE MUESTRAS - CONTROL
-------------------------	------------------------------------

Muestras con Objeto de Análisis: Control:

Se observa que CUARENTA Y CUATRO (44) muestras fueron ingresadas y dadas de alta en el Sistema de Gestión bajo objeto de análisis control, las cuales presentan Solicitud de Cobro a pesar de que su estado no se encuentra observado.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la SNFA maximice controles internos con el objeto de detectar falencias y trabajar con el DlyC en el desarrollo de validaciones que resulten necesarias para evitar las mismas.

ESTADO: No Regularizable

OBSERVACIÓN Nº 7	AFORO DE MUESTRAS - Incumplimiento Normativo - Res.C16/04:
-------------------------	---

Se observa que CIENTO NOVENTA Y TRES (193) muestras se encuentran aforadas, las cuales se encuentran bajo régimen de la Res. C 16/04, es decir "las firmas exportadoras podrán requerir la habilitación para el mercado interno de saldos de productos analizados para la Aptitud Exportación", "quedando exentos de abonar la tasa correspondiente".

RECOMENDACIÓN

Debería darse estricto cumplimiento a lo normado por Resolución C.16/2004

ESTADO: En Trámite

F JB

OBSERVACIÓN Nº 8	AFORO DE MUESTRAS - Manual de Procedimientos- SGC
-------------------------	--

Se observa que el Procedimiento General, "Revisión de Pedido, Oferta y Contrato" del Sistema de Gestión de Calidad; no aplica a todas las solicitudes de servicio de análisis recibidas en el instituto en Sede Central, es decir no mencionan al responsable de aforar las muestras solicitadas bajo carácter de Declaración Jurada y de Control en caso de que la muestra resulte observada.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda la adecuación de los manuales de procedimientos que permitan su aplicación en las delegaciones del organismo.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN Nº 9	AFORO DE MUESTRAS - Manual de Procedimientos
-------------------------	---

Procedimiento General – Sistema de gestión de la Calidad: "Revisión de Pedido, Oferta y Contrato", "Recepción de Muestras" se encuentra adaptado solo para Sede Central; es decir se observa que el resto de los laboratorios no cuentan con Manual de Procedimiento que determine la metodología ante servicios de fiscalización, servicio de análisis a particulares, y aforo de muestras.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda la adecuación de los manuales de procedimientos que permitan su aplicación a las delegaciones del organismo.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN Nº 10	OFICINA DE MUESTRAS: RESOLUCION 29/2016- Solicitud de Análisis para Particular
--------------------------	---

Se observa que CINCO (5) muestras no cumplen con lo normado en la Res. C 29/2016; es decir dichas muestras se dieron de alta en el Sistema de Laboratorio sin que el interesado mencionara en la Solicitud de Análisis para Particular el volumen del producto y número de inscripto al cual pertenece.

Delegación Mendoza:

Nº Muestra	Propietario	Muestra Manifestada	Cant.	Tipo	Objeto Muestra	Nro. Analisis
230-60-496319-2016	-NAVARRO VIVES E HIJOS	VINO TINTO	0.00	PRESENTACION EXPONTANEA	PARTICULAR COMPLETO	M-0001479452
230-60-518352-2016	-GUEVARA AGUSTIN MARIA	VINO BLANCO	107000	PRESENTACION EXPONTANEA	PARTICULAR COMPLETO	M-0001500689
230-60-533204-2017	-SARMIENTO DOMINGO FAUSTO	VINO VARIETAL TINTO	0.00	PRESENTACION EXPONTANEA	PARTICULAR COMPLETO	M-0001515217
230-60-533206-2017	-SARMIENTO DOMINGO FAUSTO	VINO TINTO	44000.00	PRESENTACION EXPONTANEA	PARTICULAR COMPLETO	M-0001515218

Delegación San Martin:

Nº Muestra	Propietario	Muestra Manifestada	Cant.	Tipo	Objeto Muestra	Nro. Análisis
230-200-535418-2017	-SARZAR SALVADOR	VINO TINTO	150.00	PRESENTACION EXPONTANEA	PARTICULAR PARCIAL	M-0001517740

RECOMENDACIÓN

(Handwritten signature)

Debería darse estricto cumplimiento a lo normado en la Resolución citada, ya que si las muestras son observadas y se requiere por ello su intervención, no se cuenta con la información necesaria, para tal efecto.

ESTADO: En Trámite

OBSERVACIÓN Nº 11	OFICINA DE MUESTRAS: RESOLUCION C 26/2015: Baja muestras- Art. 23, Inc. a) Ley 14.878
--------------------------	--

Se observa que NUEVE (9) muestras clasificadas bajo el Art. 23, Inc. a) de la Ley de Vinos 14.878, fueron dadas de baja, es decir el área no cumple con la Resolución C 26/2015, Art. 1, Inc. b).

Fecha	Nº Muestra	Propletario	Muestra Manifestada	Cant.	Estado	Tipo	Objeto Muestra	Nro. Análisis	Nº Informe Baja	Clasificación
22/12/2014	230-60-346429-2014	A71058-GRUPO PEÑAFLORES S.A.	VINO BLANCO	658000.00	OBSERVADA	OFICIAL VINICA	CONTRAVERIFICACION	M-0001351392	230-3013-14	Art. 23 Inc a)
17/10/2014	230-200-354625-2014	D71159-COOP. AGRARIA LAS TRINCHERAS LTDA.	VINO TINTO	13000.00	OBSERVADA	OFICIAL VINICA	CONTROL	M-0001339871	230-3443-14	Art. 23 Inc a)
21/01/2015	230-60-372093-2015	A71673-COOPERATIVA VITIVINICOLA DE MENDOZA LTDA.	VINO BLANCO ESCURRIDO	5300.00	OBSERVADA	OFICIAL VINICA	CONTROL	M-0001357590	230-495-15	A.rt. 23 inc. a)
25/03/2015	230-60-382417-2015	B80008-POLO BODEGA Y VIÑEDOS S.A	VINO ROSADO	19120.00	OBSERVADA	OFICIAL VINICA	CONTROL	M-0001366213	230-280-15	A.rt. 23 inc. a)
14/08/2015	230-60-413590-2015	A70283-CAVAS DEL 23 S.R.L.	VINO TINTO	6500.00	OBSERVADA	OFICIAL VINICA	LIBRE CIRCULACION	M-0001396974	230-2759-15	A.rt. 23 Inc. a)
18/12/2015	230-60-441771-2015	B72411-MANUEL LOPEZ LOPEZ	VINO TINTO	5000.00	OBSERVADA	OFICIAL VINICA	CONTROL	M-0001425077	230-0384-16	A.rt. 23 Inc. a)
18/12/2015	230-60-441772-2015	B72411-MANUEL LOPEZ LOPEZ	VINO TINTO	1008.00	OBSERVADA	OFICIAL VINICA	CONTROL	M-0001425078	230-0384-16	A.rt. 23 inc. a)
18/12/2015	230-60-441773-2015	B72411-MANUEL LOPEZ LOPEZ	VINO TINTO	503.00	OBSERVADA	OFICIAL VINICA	CONTROL	M-0001425079	230-0384-16	A.rt. 23 inc. a)
16/09/2015	230-200-421537-2015	E72075-FINCA SANTA CECILIA DE CECILIA ALEJANDRA ORTIZ	VINO TINTO	1200.00	OBSERVADA	OFICIAL VINICA	CONTROL	M-0001405005	230-3416-15	A.rt. 23 Inc. a)

RECOMENDACIÓN

Debería cumplirse con lo normado en la Resolución citada.

ESTADO: No Regularizable

OBSERVACIÓN Nº 12	OFICINA DE MUESTRAS: RESOLUCION C 26/2015: Baja muestras- Art. 23, Inc. d) Ley 14878
--------------------------	---

P JB

Se observa que CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) muestras clasificadas bajo el Art. 23, Inc. d) de la Ley General de Vinos 14.878, fueron dadas de baja, es decir el área no cumple con la Resolución C 26/2015, Art. 1, Inc. d).

RECOMENDACIÓN

Debería cumplirse con lo normado en la Resolución citada.

ESTADO: No Regularizable

OBSERVACIÓN N° 13	RESOLUCION C 26/2015: Baja muestras
--------------------------	--

Se observa que la Resolución C. 26/2015 no establece plazos y criterios para efectuar la baja de las muestras que se encuentran clasificadas bajo los Art. 23, Inc. a) y d) de la Ley de Vinos 14.878.

RECOMENDACIÓN

Debería modificarse la Resolución C.26/2015, incorporando plazos y criterios para la baja de muestras.

ESTADO: Regularizada

OBSERVACIÓN N° 14	RESOLUCION C 26/2015: Baja muestras -Cierre de Etapa Analítica
--------------------------	---

Se observa que la Resolución C. 26/2015 no establece cual sería el plazos para proceder a la baja a partir del cierre de etapa analítica.

RECOMENDACIÓN

Debería trabajarse en conjunto con la Subgerencia de Asuntos Jurídico para establecer el plazo adecuado.


ESTADO: Regularizada

CONCLUSIONES:

Subgerencia de Normalización y Fiscalización Analítica, se considera que la Subgerencia en base a las observaciones formuladas procedió de forma inmediata a la implementación de las medidas correctivas, como solicitud y puesta en marcha de validaciones; adaptación de manuales de procedimientos a todas las delegaciones del organismo; y el desarrollo de normativa.

Ante dicho accionar se considera que la subgerencia cumple satisfactoriamente con las acciones, metas y objetivos fijados. Respecto a las observaciones que se encuentren "en trámite", se darán por regularizadas luego de un periodo que permita a ésta unidad de auditoría interna realizar los seguimientos que resulten necesarios con el objetivo de verificar la implementación de las medidas correctivas a encarar por el auditado y corroborar la efectividad de las mismas; así mismo es primordial seguir maximizando controles internos con el objeto de detectar los errores, y como propietario del sistema trabajar junto a la DlyC para el desarrollo de las validaciones que resultasen necesarias con fin de minimizar los mismos.

La Oficina de Muestras, cumplen satisfactoriamente con las tareas encomendadas. Asimismo debe tener presente las observaciones y recomendaciones formuladas.


Enólogo CAROLINA BORGOGNO
PERS. CONT. AUDITORÍA INTERNA
Instituto Nacional de Vitivinicultura


COC FERDANDO A. GALINDO
AUDITOR INTERNO
Instituto Nacional de Vitivinicultura